



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2020-00908-00

Observada la solicitud presentada por la parte actora, se corrige el auto de fecha 19 de noviembre de 2020, mediante el cual se libró el mandamiento de pago, en el sentido de indicar que el nombre correcto del extremo demandado es MAQUILADOS PLASTICOS TECNICOS S.A.S., y no como erradamente se señaló (Maquillados).

En lo demás, permanece incólume.

Notifíquese esta determinación a la parte ejecutada junto el auto de apremio.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.	
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>105</u>	
de hoy <u>16 DE DICIEMBRE 2020</u>	
La Secretaria	
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY	

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 359b69d00d56be4fc88802ec821d1013c9e89837e7de9cd2ec56e264e49d0d43

Documento generado en 15/12/2020 10:32:59 a.m.